



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN

256

(16 DIC 2016)

Por la cual se modifican las Resoluciones 221 del once (11) de noviembre de 2015, 046 del veintiséis (26) de febrero de 2016, y 078 del catorce (14) de abril de 2016

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las facultades legales y estatutarias contempladas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 4803 del 20 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 221 del 11 de noviembre de 2015 el Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica efectuó unas delegaciones y asignaciones de funciones, dentro de las cuales se delegó en la Asesora de Cooperación Internacional del Despacho del Director General la facultad de ordenar el gasto y realizar todos los trámites inherentes a los procesos de selección y la suscripción de contratos y convenios sin límites de cuantías, así como sus adiciones hasta el máximo legal de todos aquellos contratos y convenios que se relacionen con los temas de Grupos Transversales de Enfoque Diferencial, Estrategia Nación-Territorio, Participación y Pedagogía.

Que mediante la Resolución 046 del 26 de febrero de 2016 se modificó parcialmente la Resolución 221 de 2015 exceptuando de aquellas delegaciones los contratos y convenios cuando la entidad actúe como donante, comodante, o vendedora de bienes inmuebles, así como los contratos o convenios interadministrativos cuya ejecución no sea de carácter administrativa de la Entidad, los convenios de Asociación donde estén involucradas Entidades Públicas, así como los convenios de cooperación internacional, los cuales sólo pueden ser celebrados por el Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica, razón por la cual la Oficina Asesora Jurídica es la encargada de adelantar el trámite de la gestión precontractual, contractual y pos contractual de estos contratos o convenios.

Que a su vez, en el mismo acto administrativo, se delegó en cabeza de los ordenadores del gasto referidos en la Resolución 221 de 2015, entre los que se encuentra la Asesora de Cooperación Internacional del Despacho del Director General, la competencia para celebrar convenios de pasantías con Universidades Públicas o Privadas.

Que mediante la Resolución 078 del 14 de abril de 2016 se creó y reglamentó el Comité de Contratación y el Comité Evaluador del Centro Nacional de Memoria Histórica como una instancia consultiva y asesora del Representante Legal o de quien éste haya delegado como ordenador del gasto¹.

Que el mencionado Comité se encuentra conformado actualmente por siete (7) miembros², a saber: el Director General o su Representante, la Directora Administrativa y Financiera o su Representante, el Jefe de la Oficina Jurídica o su Representante, el Director de Acuerdos de la Verdad o su Representante, el

¹ Artículo tercero de la Resolución 078 del 14 de abril de 2016.

² Artículo Segundo *Ibidem*.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifican las Resoluciones 221 del once (11) de noviembre de 2015, 046 del veintiséis (26) de febrero de 2016, y 078 del catorce (14) de abril de 2016"

Director del Museo de la Memoria o su Representante, el Director de Archivo de Derechos Humanos o su Representante, y el Director para la Construcción de la Memoria Histórica o su Representante.

Que en virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo quinto del mencionado acto administrativo, para aprobar las decisiones del Comité actualmente se requiere del voto favorable de por lo menos cuatro (4) de sus miembros, dejando la respectiva constancia de los votos desfavorables, si existieren.

Que se ha podido advertir que los asuntos de los Grupos Transversales de Enfoque Diferencial, Estrategia Nación-Territorio, Participación y Pedagogía se relacionan con la Planeación Institucional del ejercicio misional del Centro Nacional de Memoria Histórica, razón por la cual, se estima pertinente reasignar la competencia para ordenar el gasto de tales componentes en el área encargada de la planeación institucional al interior de la Entidad.

Que con sujeción a los principios de la función administrativa descritos en el artículo 209 de la Constitución Política, en particular los de economía y eficiencia, y teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones 221 de 2015 y 046 de 2016, se procede a modificar estos actos administrativos en el sentido de delegar la facultad de ordenar el gasto y realizar todos los trámites inherentes a los procesos de selección y la suscripción de contratos y convenios sin límites de cuantías, así como sus adiciones hasta el máximo legal de todos aquellos contratos y convenios que se relacionen con los temas de **Grupos Transversales de Enfoque Diferencial, Estrategia Nación-Territorio, Participación y Pedagogía en el Asesor de la Dirección General en asuntos de Planeación Institucional, así como los convenios de pasantías con Universidades Públicas o Privadas relacionados con tales proyectos.**

Que en consecuencia, y para efectos de permitir la participación activa en la toma de las decisiones que se relacionen con la delegación efectuada y aportar en la toma de decisiones de los demás ordenadores del gasto delegatarios, se hace necesario modificar la Resolución 078 del 14 de abril de 2016, con el fin de **hacer miembro del mismo al Asesor de la Dirección General en asuntos de Planeación Institucional** y, de igual forma, precisar que para la toma de las decisiones de dicha instancia asesora se requerirá del **voto favorable de por lo menos cinco (5) de sus miembros**, dejando la respectiva constancia de los votos desfavorables, si existieren.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el artículo SÉPTIMO de la Resolución 221 de 2015, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SÉPTIMO: Delegar en el Asesor(a) de la Dirección General en asuntos de Planeación Institucional la facultad de ordenar el gasto y realizar todos los trámites inherentes a los procesos de selección y la suscripción de contratos y convenios sin límites de cuantías, así como sus adiciones hasta el máximo legal de todos aquellos contratos y convenios que se relacionen con los temas de Grupos Transversales de Enfoque Diferencial, Estrategia Nación-Territorio, Participación y Pedagogía, así como la suscripción de las adiciones, prórrogas o modificaciones a que haya lugar.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifican las Resoluciones 221 del once (11) de noviembre de 2015, 046 del veintiséis (26) de febrero de 2016, y 078 del catorce (14) de abril de 2016"

SEGUNDO: Modificar el artículo SEGUNDO de la Resolución 046 de 2016, en los siguientes términos:

ADICIONAR el Artículo Décimo Sexto de la Resolución No. 221 de 2015, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Delegar en el Director(a) de Acuerdos de la Verdad, Director(a) de Construcción de la Memoria, Director(a) de Archivo de Derechos Humanos, Director(a) del Museo Nacional de la Memoria, Director(a) Administrativa y Financiera, y el Asesor(a) de la Dirección General en asuntos de Planeación Institucional, la competencia para celebrar convenios de pasantías con Universidades Públicas o Privadas, aclarando que la Oficina Asesora Jurídica será la encargada de adelantar el trámite de la gestión precontractual, contractual y pos contractual de éstos convenios.

TERCERO: Modificar el artículo SEGUNDO de la Resolución 078 de 2016, en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Contratación estará integrado por los siguientes miembros:

1. Director General o su Representante.
2. Director(a) Administrativa y Financiera o su Representante.
3. Jefe de la Oficina Jurídica o su Representante.
4. Director(a) de Acuerdos de la Verdad o su Representante.
5. Director(a) del Museo de la Memoria o su Representante.
6. Director(a) de Archivo de Derechos Humanos o su Representante.
7. Director(a) para la Construcción de la Memoria Histórica o su Representante.
8. Asesor(a) de la Dirección General en asuntos de Planeación Institucional o su Representante.

(...)

CUARTO: Modificar el artículo QUINTO de la Resolución 078 de 2016, en los siguientes términos:

ARTÍCULO QUINTO. QUÓRUM. El Comité de Contratación deliberará y decidirá con la presencia obligatoria de todos sus miembros o sus representantes. La aprobación de los asuntos sometidos a su consideración requerirá del voto favorable de por lo menos 5 de sus miembros, dejando la respectiva constancia de los votos desfavorables, si existieren.

QUINTO: Las demás disposiciones de las Resoluciones 221 de 2015, 046 y 078 del 2016 continúan vigentes.

SEXTO: Las facultades aquí delegadas podrán ser reasumidas por el Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica en cualquier momento, sin perjuicio de la competencia que le asiste al mismo para ejercer la vigilancia e inspección necesaria para velar porque los fines de la delegación se cumplan en los términos de ley.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifican las Resoluciones 221 del once (11) de noviembre de 2015, 046 del veintiséis (26) de febrero de 2016, y 078 del catorce (14) de abril de 2016"

SÉPTIMO: Comunicar por conducto de la Dirección Administrativa y Financiera el contenido de la presente resolución a las Direcciones de Acuerdos de la Verdad, de Construcción para la Memoria, de Archivo de Derechos Humanos, de Museo de la Memoria, al Asesor(a) de la Dirección General en asuntos de Planeación Institucional, y a la Oficina Asesora Jurídica.

OCTAVO: La presente Resolución rige a partir del primero (1°) de enero de 2017.


NOVENO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá D.C,

16 DIC 2016

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL

Revisó:  Hernán Ojeda -- Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.
César Augusto Rincón Vicentes -- Jefe Oficina Asesora Jurídica.